

E/ 811

2100

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **02 OCT 2017**

**VISTO:** la evaluación realizada por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" del desempeño de las personas contratada bajo el régimen de provisorio;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/422 de 19 de julio de 2016 al amparo de lo previsto por artículo 9 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se autorizó la contratación en la modalidad de provisorio de la Lic. María Laura Conde;

II) que la División Gestión Humana convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación prevista;

III) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/264 de 05 de mayo de 2017, se designó el Tribunal de Evaluación y se tuvo presente la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 66/2016 de 31 de mayo de 2016 referente a la designación de sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a la contratada, la que obtuvo puntaje satisfactorio;

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de la contratada al cargo presupuestal que corresponde;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 19.121 de 20 de agosto de 2013 y 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

2016/02001/00089

118 13

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

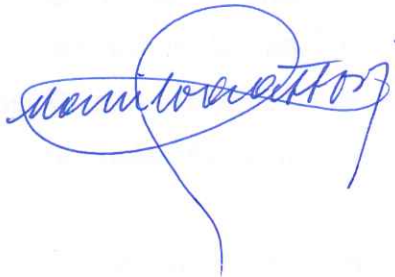
RESUELVE:

1°.- Incorpórase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la fecha de vencimiento del período de provisorio, a la funcionaria Lic. María Laura Conde como titular de un cargo presupuestado Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XI, Serie Profesional.

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a la División Gestión Humana y a la División Financiero Contable a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020